



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## RESOLUCIÓN

### Número:

**Referencia:** EXP-UBA: 78.236/2019 - Creación del Programa para Estudiantes Deportistas de Alto Rendimiento y miembros de delegaciones que participen en competencias.

---

### VISTO

La necesidad de establecer un régimen especial para estudiantes deportistas de alto rendimiento y miembros de delegaciones que participen en competencias, que cursen carreras de pregrado y grado en esta Universidad, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución (CS) N° 1648/91 establece los requisitos para mantener la condición de alumno de esta Universidad.

Que la Universidad de Buenos Aires como institución educativa de excelencia, tiene como fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura, y el deporte forma parte de las expresiones culturales.

Que por ello, la Universidad colabora activamente en el desarrollo de los deportistas que participan como representantes de las federaciones deportivas reconocidas o como miembros de las organizaciones del deporte.

Que con el propósito de promover la formación académica de deportistas de alto rendimiento, así como de miembros de las delegaciones respectivas, y enriquecer con sus talentos a nuestra comunidad educativa, la Universidad debe acompañar ese proceso a través de herramientas y espacios para estudiantes de esta Universidad que hayan alcanzado un alto rendimiento a nivel mundial, olímpico, panamericano, sudamericano o nacional.

Que a tales fines resulta fundamental generar un régimen especial en el que se les facilite un régimen de cursada, de evaluación y de asistencia al tiempo que se garantiza la calidad de su formación.

Que en línea con ese objetivo, distintas normas nacionales y locales se han dictado a fin de permitir la participación de los deportistas y miembros de las delegaciones respectivas en los certámenes de organismos oficiales.

Que el artículo 10° de la Ley N° 20.596 que regula las licencias especiales deportivas establece que: "(...) las universidades dispondrán lo necesario para que a quienes fueren designados integrantes de las delegaciones a que se refieren los artículos 1° y 2° no les sean computadas las inasistencias a los fines de modificar su condición de alumnos regulares".

Que resulta necesario que la Universidad adopte las medidas conducentes para compatibilizar los estudios con las responsabilidades y actividades deportivas de los estudiantes que sean deportistas de alto rendimiento y miembros de las delegaciones respectivas.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Bienestar y Extensión Universitaria.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 13 de noviembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa para Estudiantes Deportistas de Alto Rendimiento y miembros de delegaciones que participen en competencias, a partir de la aprobación de la presente Resolución, destinado a estudiantes que cursen carreras de pregrado y grado de esta Universidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Rectorado y Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento Único del Programa para Estudiantes Deportistas de Alto Rendimiento y miembros de delegaciones que participen en competencias que como Anexo (ACS-2019-433-E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas y al Ciclo Básico Común, dése amplia difusión, publíquese en la página electrónica de esta Universidad y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la continuación del trámite.